



RES. EXENTA 1G/Nº 004039 26 JUN 2012

MAT.: MODIFICA PLANTA PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, MEDICAL POLICENTER S.A., [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/12/1995, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **MEDICAL POLICENTER S.A.**, [REDACTED]
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº **3880** y **3949** del 24/05/2012 y 28/05/2012 respectivamente, para modificar planta profesional y prestaciones del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;
4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según Nº **1006** y **1004** del 04/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **APRUÉBESE**, la modificación de planta de profesionales del convenio de inscripción del prestador MEDICAL POLICENTER S.A., [REDACTED] incorporándose al lugar de atención individualizado, los siguientes profesionales:

Lugar de Atención [REDACTED]		
RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
[REDACTED]	JOHN JAVIER JARA NAULA	MÉDICO CIRUJANO-CIRUGÍA-CIRUGÍA DIGESTIVA
[REDACTED]	CARLOS IVÁN CAMPOS GUTIÉRREZ	MÉDICO CIRUJANO-CIRUGÍA
[REDACTED]	DANIEL HERNÁN MUÑOZ LEIVA	MÉDICO CIRUJANO
[REDACTED]	ÁNGEL MANUEL INCA TAPIA	MÉDICO CIRUJANO-OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

II. **ACTUALÍZASE**, el convenio de Inscripción del prestador, incorporándose las prestaciones que se detallan, al lugar de atención señalado:

Lugar de Atención			
0405013	0405014	0405015	0405016

III. **AUTORÍZASE**, la incorporación de profesionales y prestaciones al Lugar de Atención individualizado del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

Suzanne

SOLEDAD MENA TORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG

PAG/RCP
DISTRIBUCIÓN:

- MEDICAL POLICENTER S.A.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 3880-3949/2012

[REDACTED]

Firma Ministro de Fe

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE FE
 FONDO NACIONAL DE SALUD